

Durán, Julio 30 de 2020

Señora
ANGELA CAROLINA PERALTA AVILA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, celebrada el 29 de Julio de 2020, tuvo como acierto elegirla como GERENTE de la compañía, por el lapso de cinco años, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como Gerente de la Compañía, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, individual de la misma. Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo expuesto en los Arts. 16 y 18 de los Estatutos de la Compañía **ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.**, los mismos que aparecen codificados en la Escritura de CONSTITUCION otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 13 de Abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1988 a fojas 11.779, Nº 1.166 del Registro Mercantil, y **reinscrita** en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el 16 de Diciembre de 2013 e **inscrito** el CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán en el Registro Mercantil Industrial de fojas 353 a 380, con el número de inscripción 14 del Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán y anotada bajo el Nº 2013-920 del Repertorio

Atentamente


Aura Rosana Peralta Avila
Secretaria Ad-Hoc
C.C. # 0914444237

Acepto el cargo de GERENTE, para lo cual he sido elegida, según nombramiento que antecede. Durán, 30 de Julio de 2020


ANGELA CAROLINA PERALTA AVILA
C.C. # 010316134-5





TRÁMITE NÚMERO: 2013

1402600IIIOBV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1871
	14/08/2020
	1205
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

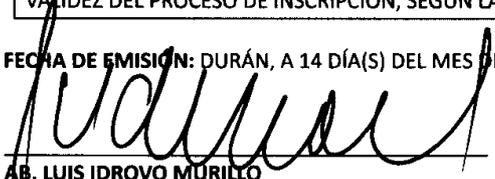
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARENERA ANROPEVI CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PERALTA AVILA ANGELA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	0103161345
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

